



# Dirección de Gestión Transversal ante el Cambio Climático

## Glosario De Términos

Teléfono: 01 (33) 3030 8250

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343 / Col. Moderna, 44130, Guadalajara, Jal.

**SEMADET. JALISCO.GOB.MX**



— **Ley General de Cambio Climático (LGCC).**

**Glosario.**

**Artículo 3º.** Para efectos de Esta Ley se entenderá por:

- I. *Adaptación:* Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.
- II. *Atlas de Riesgo:* Documento dinámico cuyas evaluaciones de riesgo en regiones o zonas geográficas vulnerables, consideran los actuales y futuros escenarios climáticos.
- III. *Cambio Climático:* Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmosfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.
- IV. *Comisión:* Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.
- V. *Compuestos de Efecto Invernadero:* Gases de efecto invernadero, sus precursores y partículas que absorben y emiten radiación infrarroja en la atmosfera.
- VI. *Comunicación Nacional:* Informe nacional elaborado periódicamente en cumplimiento de los compromisos establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- VII. *Consejo:* Consejo de Cambio Climático.
- VIII. *Convención:* Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- IX. *Corredores Biológicos:* ruta geográfica que permite el intercambio y migración de las especies de flora y fauna silvestre dentro de uno o más ecosistemas, cuya función es mantener la conectividad de los procesos biológicos para evitar el aislamiento de las poblaciones.
- X. *Degradación:* Reducción del contenido de carbono en la vegetación

- XI. *Emisiones:* Liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos.
- XII. *Emisiones de línea base:* Estimación de las emisiones, absorción o captura de gases o compuestos de efecto invernadero, asociadas a un escenario de línea base.
- XIII. *Escenario de línea base:* Descripción hipotética de lo que podría ocurrir con las variables que determinan las emisiones, absorciones o capturas de gases y compuestos de efecto invernadero.
- XIV. *Estrategia Nacional:* Estrategia Nacional de Cambio Climático.
- XV. *Fomento de Capacidad:* Proceso de desarrollo de técnicas y capacidades institucionales para que puedan participar en todos los aspectos de la adaptación, mitigación e investigación sobre el cambio climático.
- XVI. *Fondo:* Fondo para el Cambio Climático.
- XVII. *Fuentes emisoras:* Todo proceso, actividad servicio o mecanismo que libere un gas o compuesto de efecto invernadero a la atmósfera.
- XVIII. *Gases de efecto invernadero:* Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja.
- XIX. *INECC:* Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- XX. *Inventario:* Documento que contiene la estimación de emisiones de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción por los sumideros.
- XXI. *Ley:* Ley General de Cambio Climático.
- XXII. *Mecanismo para un desarrollo limpio:* Mecanismo establecido en el artículo 12 del Protocolo de Kioto.
- XXIII. *Mitigación:* Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.
- XXIV. *Programa:* Programa Especial de Cambio Climático (PECC)
- XXV. *Protocolo de Kioto:* Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

- XXVI. *Reducciones certificadas de emisiones:* Reducciones de emisiones expresadas en toneladas de bióxido de carbono equivalentes y logradas por actividades o proyectos, que fueron certificadas por alguna entidad autorizada para dichos efectos.
- XXVII. *Registro:* Registro Nacional de Emisiones.
- XXVIII. *Resiliencia:* Capacidad de los sistemas naturales o sociales para recuperarse o soportar los efectos derivados del cambio climático.
- XXIX. *Resistencia:* Capacidad de los sistemas naturales o sociales para persistir ante los efectos derivados del cambio climático.
- XXX. *Riesgo:* Probabilidad de que se produzca un daño en las personas, en uno o varios ecosistemas, originado por un fenómeno natural antropógeno.
- XXXI. *Secretaría:* Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- XXXII. *Sumidero:* Cualquier proceso, actividad o mecanismo que retira de la atmosfera un gas de efecto invernadero y o sus precursores y aerosoles en la atmósfera incluyendo en su caso, compuestos de efecto invernadero.
- XXXIII. *Toneladas de bióxido de carbono equivalentes:* Unidad de medida de los gases de efecto invernadero, expresada en toneladas de bióxido de carbono, que tendrían el efecto invernadero equivalente.
- XXXIV. *Vulnerabilidad:* Nivel a que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos al Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación.

— Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado De Jalisco (LEACC).

Glosario.

**Artículo 7.** Para los efectos y aplicación de la presente Ley se considerarán las definiciones establecidas en las disposiciones estatales y federales aplicables, así como las siguientes:

- I. *Áreas protegidas prioritarias para la adaptación:* Zonas que mantienen una relevancia en las estrategias de adaptación al cambio climático. Incluye áreas naturales protegidas, áreas productoras de alimentos protegidas y zonas de recuperación ambiental, así como otras áreas especiales sujetas a otras modalidades de conservación de índole local, nacional e internacional;
- II. *Capital social:* El referido a aquellos rasgos distintivos de la organización social, tales como confianza, reciprocidad y cooperación, normas y redes, que pueden mejorar la eficiencia de una sociedad facilitando la acción coordinada y la gobernanza para el desarrollo sustentable con perspectiva territorial;
  - I. *Bióxido de carbono equivalente:* Unidad de medida de los gases de efecto invernadero, expresada en toneladas de bióxido de carbono, que tendrían el efecto invernadero equivalente. Se dan dos tipos de equivalencia, uno para hacer comparable el efecto de diferentes gases de efecto invernadero, y otro para hacer cálculos en mercados y en el sector forestal entre carbón elemental orgánico (C) y el bióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>Eq);
  - II. *Contaminantes criterio:* Aquellos cuyos máximos permisibles han sido normados o estandarizados en base a criterios científicos para cuidar el bienestar y la salud humana. Comúnmente se reconocen los siguientes: plomo (Pb), ozono (O<sub>3</sub>), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO), material particulado PM<sub>10</sub>, y PM<sub>2,5</sub> (respectivamente inferiores a 10 y 2.5 micrómetros de diámetro aerodinámico);
- III. *Criterios ecológicos:* Los lineamientos obligatorios contenidos en la presente Ley, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tendrán el carácter de instrumentos de la política ambiental;
- IV. *Economía de bajas emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero:* Aquella basada en la diversificación de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios con un bajo o nulo impacto ambiental, a través de la reducción de emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero, absorbe, compensa o neutraliza las generadas y promueve la eficiencia energética y el uso de energías

renovables, al mismo tiempo que reduce la vulnerabilidad de las generaciones presentes y futuras;

- V. *Educación Ambiental ante el Cambio Climático*: Los procesos integradores de educación ambiental y para la sustentabilidad mediante los cuales el individuo y la comunidad construyen valores, conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades, técnicas y compromisos orientados a la mitigación y adaptación del cambio climático esenciales para el bienestar;
- VI. *Efectos adversos del cambio climático*: Los cambios en el medio ambiente físico o en la biota resultantes del cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales, cuencas hidrológicas, o sujetos a ordenación, en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos;
- VII. *Escenario de línea base*: Descripción hipotética de lo que probablemente ocurriría en ausencia de la implementación de medidas para la mitigación de gases de efecto invernadero, basado en supuestos históricos, y en las necesidades locales de desarrollo;
- VIII. *Escenarios climáticos*: Descripciones coherentes y consistentes de cómo el sistema climático de la Tierra puede cambiar en el futuro, y representación probabilística que indica cómo posiblemente se comportará el clima en una región en una determinada cantidad de años, tomando en cuenta datos históricos y usando modelos matemáticos de proyección, habitualmente para precipitación y temperatura;
- IX. *Establecimiento sujeto a reporte*: la fuente emisora de competencia estatal o municipal que debe reportar sus emisiones directas e indirectas de compuestos y gases de efecto invernadero para los efectos contemplados en esta Ley y las demás disposiciones legales aplicables. Se consideran tales al menos los grandes generadores de residuos de manejo especial, los grandes generadores de residuos sólidos urbanos, y las fuentes fijas de emisiones a la atmósfera que no sean de jurisdicción federal;
- X. *Fomento de capacidad*: Proceso de desarrollo de técnicas, capacidades y habilidades institucionales, organizativas y sociales para que toda persona pueda participar en todos los aspectos de la adaptación, mitigación e investigación sobre el cambio climático;
- XI. *Fuente*: Organización, establecimiento o instalación, pública o privada, en donde se realizan actividades industriales, comerciales, agropecuarias, de servicios o aprovechamiento de recursos naturales, proceso, actividad o mecanismo que libere un gas o compuestos de efecto invernadero a la atmósfera;

- XII. *Grupos vulnerables ante el cambio climático:* Aquellos limitados en su capacidad de anticipar, enfrentar, resistir y recuperarse usando sólo sus propios recursos, ante un evento amenazante producto del cambio climático que interrumpe el orden cotidiano de la sociedad y su entorno;
- XIII. *Información ambiental:* Cualquier información escrita, visual o en forma de base de datos, de que dispongan o hayan de disponer las autoridades estatales y municipales, en materia de gestión ambiental, bienes, recursos y servicios ambientales, así como de las actividades o medidas que les afectan o pueden afectarles;
- XIV. *Mecanismo para un desarrollo limpio:* Mecanismo internacional a través del cual los países desarrollados financian programas, proyectos, **acciones y medidas** de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, o que aumenten su almacenamiento en sumideros y reservorios, en países en vías de desarrollo;
- XV. *Política Estatal en materia de cambio climático:* El conjunto de instrumentos normativos, de planeación, estrategias, acciones y metas que diseña, ejecuta y evalúa la Administración Pública del Estado en materia de cambio climático;
- XVI. *Reservorio (de gases de efecto invernadero):* Unidad física o componente de la biósfera, la geósfera o la hidrósfera, con la capacidad para almacenar o acumular un gas de efecto invernadero retirado de la atmósfera por un sumidero de gases de efecto invernadero, o un gas de efecto invernadero capturado de una fuente emisora;
- XVII. *Transversalidad:* Cualidad y condición que permite transitar de una planeación sectorizada a otra coordinada e integral, coherente y sistematizada, atendiendo a la realidad ambiental y climática, y haciendo de ésta un eje vertebrador del desarrollo que orienta y rige la toma de decisiones;
- XVIII. *Usuarios de los servicios de mitigación del cambio climático:* Toda persona física o moral, pública o privada que genere emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero como parte de sus actividades y que sea receptora de los beneficios de las actividades de mitigación del cambio climático, así como sus co-beneficios sociales y ambientales en el contexto normativo aplicable a nivel local, estatal o federal;

## — Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)

### Glosario.

- *Anomalía Climática*: La diferencia entre el clima promedio en un período de varias décadas o más y el clima durante un mes o temporada en particular.
- *Aprovechamiento Sustentable*: La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.
- *Biocombustible*: Combustible producido a partir de materia orgánica o de aceites combustibles de origen vegetal. Son ejemplos de biocombustibles: el alcohol, la lejía negra derivada del proceso de fabricación de papel, la madera y el aceite de soja.
- *Biodiversidad*: La variabilidad de organismos vivos de cualquier hábitat, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.
- *Bióxido de carbono (co2)*: Gas que existe espontáneamente y también como subproducto del quemado de combustibles fósiles procedentes de depósitos de carbono de origen fósil, como el petróleo, el gas o el carbón, de la quema de biomasa, o de los cambios de uso de la tierra y otros procesos industriales. Es el gas de efecto invernadero antropógeno que más afecta al equilibrio radiactivo de la Tierra.
- *Capacidad adaptativa*: Conjunto de capacidades, recursos e instituciones de un país o región que permitirían implementar medidas de adaptación eficaces.
- *Capacidad adaptativa de los ecosistemas*: Es la habilidad de los ecosistemas de ajustarse al cambio climático (incluida la variabilidad del clima y sus extremos)

para moderar daños potenciales, tomar ventaja de las oportunidades, y hacer frente a sus consecuencias.

- *Compras verdes*: El concepto se refiere a la forma de utilizar nuestro poder como compradores para beneficiar al ambiente con la compra de productos que impacten de menor manera al medio ambiente (ambientalmente amigables). Consideran factores ambientales y sociales, así como los costos totales asociados con cada compra, esto implica tener en cuenta de qué están hechos los productos, de dónde vienen, cómo están hechos y cómo se realiza su disposición final, es decir, su ciclo de vida. También implica tomar en cuenta si las compras necesitan realizarse o no. **COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO**: Gases de efecto invernadero, sus precursores y partículas que absorben y emiten radiación infrarroja en la atmósfera.
- *Conectividad ecológica*: Es la conexión de procesos ecológicos a través de muchas escalas e incluye procesos relacionados con relaciones tróficas, procesos de perturbación y flujos hidroecológicos.
- *Contaminantes climáticos de vida corta*: Sustancias como el metano, carbono negro, ozono troposférico y varios hidrofluorocarbonos (HFC), tienen un impacto significativo a corto tiempo sobre el cambio climático y tienen una vida relativamente corta en la atmósfera comparada con la del Bióxido de carbono y otros gases.
- *Deforestación*: Pérdida de la vegetación forestal, por causas inducidas o naturales, a cualquier otra condición.
- *Desarrollo sustentable*: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

- **Desastre:** Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Economía verde:** Aquella que debe mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas. En su forma más básica, una economía verde tiene bajas emisiones de carbono, utiliza los recursos de forma eficiente.
- **Ecosistema:** La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.
- **Reducciones certificadas de emisiones:** Reducciones de emisiones expresadas en toneladas de bióxido de carbono equivalentes y logradas por actividades o proyectos, que fueron certificadas por alguna entidad autorizada para dichos efectos.
- **Restauración:** Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.
- **Transporte limpio:** Sistemas de transporte que adoptan estrategias, tecnologías y mejores prácticas; son eficientes y con bajas emisiones de carbono. Algunos ejemplos de proyectos de transporte limpio podrían ser: sistemas de autobuses tipo BRTs, Tranvías, Trenes Ligeros, Trenes Suburbanos y Metros, corredores integrados de transporte masivo, optimización de rutas de transporte público; la integración de estaciones y terminales, construcción de ciclovías e instalaciones para estacionamiento de bicicletas en las estaciones de transporte masivo, las medidas de mejoramiento de la operación del tránsito como intersecciones, señalamiento y estacionamientos públicos.

— **Programa Especial de Cambio Climático (PECC).**

**Glosario.**

- *Aguas residuales:* Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.
- *Biodigestor:* Un digestor de desechos orgánicos o biodigestor es, en su forma más simple, un contenedor cerrado, hermético e impermeable (llamado reactor), dentro del cual se deposita el material orgánico a fermentar (excrementos de animales y humanos, desechos vegetales-no se incluyen cítricos ya que acidifican-, etcétera) en determinada dilución de agua para que se descomponga, produciendo gas metano y fertilizantes orgánicos ricos en nitrógeno, fósforo y potasio.
- *Biomasa:* Suma total de la materia de los seres que habitan en un lugar concreto, expresada normalmente en peso estimado por unidad de área o volumen.
- *Externalidades:* Los impactos positivos o negativos que genera la provisión de un bien o servicio y que afectan o que pudieran afectar a una tercera persona. Las externalidades ocurren cuando el costo pagado por un bien o servicio es diferente del costo total de los daños y beneficios en términos económicos, sociales, ambientales y a la salud, que involucran su producción y consumo.
- *Gestión integral de riesgos:* El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de Resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de:

identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

- *Morbilidad*: Cantidad de personas que enferma en un lugar y un periodo de tiempo determinados en relación con el total de la población.
- *Ordenamiento ecológico*: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.
- *Paisaje*: Es una configuración particular de topografía, cubierta vegetal, uso de suelo y un patrón de asentamientos que delimita alguna coherencia de procesos y actividades naturales y culturales.
- *Reforestación*: Establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales.
- *Restauración*: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.
- *Servicios ambientales*: Los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para que proporcionen beneficios al ser humano.